

Nicaragua. El Orden Legal en la Nicaragua Revolucionaria

Ximena de la Barra - Ricardo Dello Buono

Con el triunfo de la Revolución Sandinista en 1979, las fuerzas revolucionarias rápidamente comenzaron a dismantlar las instituciones establecidas durante décadas del cruel gobierno dictatorial de la dinastía Somoza. Al día siguiente de la insurrección final, la Junta Revolucionaria promulgó el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua anulando formalmente la constitución anterior, clausuró las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso, dismantló el Sistema Judicial y disolvió todas las estructuras administrativas de la dictadura Somocista. En su lugar, el Estatuto otorgó el reconocimiento legal a la Junta para la Reconstrucción Nacional, al Consejo de Estado y a los Tribunales de Justicia (Dello Buono, 1986,: 139-42).

La Junta de cinco miembros, presidida por Daniel Ortega, quien era el único Sandinista en el organismo gobernante, fue integrada por representantes de las distintas corrientes políticas que se opusieron a la dictadura. Pronto quedó claro, sin embargo, que el poder real de toma de decisiones, estaba en la dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), constituido por los nueve comandantes que habían librado activamente la guerra de guerrillas de resistencia y de liberación nacional, con tres comandantes de cada una de las tres tendencias que existieron antes de su unificación. La Dirección Nacional del FSLN expresaba sus criterios a través de Daniel Ortega.

Según el Estatuto, la Junta ejercía el poder ejecutivo en la ausencia temporal de un gobierno elegido y de una constitución operativa. La composición de la Junta fue modificada varias veces entre 1979-81, cuando los representantes del sector privado se quejaron de que sus opiniones estaban siendo marginadas por la dirección del FSLN. Inicialmente se delegó la autoridad legislativa en un Consejo de Estado compuesto por treinta y tres miembros, que eran representantes designados por cada uno de los partidos políticos no somozistas y de las organizaciones profesionales con perfil político. En 1980 se extendió a cuarenta y siete con la inclusión de representantes de las recientemente formadas organizaciones de masas. Por voto mayoritario, el Consejo presentaba leyes para su ratificación por la Junta de Reconstrucción Nacional. El Consejo de Estado también fue encargado de elaborar una ley electoral y las pautas para una nueva constitución que se considerarían a partir de la completa normalización de la situación nacional. Este fue el cuerpo pluralista que proporcionó los insumos más importantes a la toma de decisiones desde varios parti-

dos políticos y organizaciones de oposición, aunque siempre dentro de un contexto de hegemonía del FSLN sobre el poder ejecutivo.

El poder ejecutivo procedió a establecer quince nuevos ministerios que habrían de responder a la Junta de Gobierno, incluyendo a Educación, Cultura, Finanzas, Defensa, Comercio Exterior, Comercio Interior, Transporte, Desarrollo Agrícola y Reforma Agraria, Vivienda, Salud, Trabajo, Industria, Construcción, Seguro Social y Bienestar Social, y Planificación. Se creó un Gabinete Ejecutivo que administró directamente los asuntos diarios de la reconstrucción, de acuerdo con la plataforma de transformación social del FSLN.

El Estatuto Fundamental estableció un nuevo sistema judicial que consistió en una Corte Suprema de Justicia, una Corte de Apelaciones y una Corte Superior del Trabajo. Los magistrados, nombrados por la Junta de Gobierno, a su vez eran responsables de nombrar los jueces



de los tribunales distritales y locales. El Estatuto además estipulaba la creación de un nuevo Ejército Popular Sandinista (EPS) bajo la dirección del Ministerio de Defensa, en el cual les fue prohibido participar a los antiguos integrantes de la Guardia Nacional de Somoza.

El FSLN se autodefinió como el gobierno revolucionario de obreros y campesinos, y el proyecto emancipatorio que lideró buscaba establecer la hegemonía política que favorecía a aquéllos intereses de clase. En la práctica sin embargo, fue necesaria la formación de alianzas complejas para hacer avanzar la revolución. El FSLN estaba firmemente determinado a no repetir la experiencia chilena durante el gobierno de Allende. Después del triunfo de 1979, un significativo número de internacionalistas chilenos -ahora en exilio- llegaron a la Nicaragua sandinista manteniendo vivo el debate sobre las lecciones de aquel proceso. Los Sandinistas estaban convencidos de que el control que ejercían sobre las instituciones armadas populares proporcionaba garantías a la revolución y no aceptaban compromisos en esta área.

Las condiciones estructurales de la economía nicaragüense, complicada por años de una devastadora guerra revolucionaria, muy limitados recursos humanos y administrativos, y por un tesoro saqueado por la dictadura en su huida, hizo casi imposible las nacionalizaciones extensas como las llevadas a cabo por Cuba al inicio de su periodo revolucionario. Además, la Unión Soviética aclaró desde el inicio que no podría ofrecer una ayuda masiva a ese país, como la recibida por Cuba en los años sesenta. Por todas estas razones, el orden legal ni-

caragüense tuvo que reproducir una economía mixta revolucionaria, que contemplaba varios métodos capitalistas de producción. Al mismo tiempo, el Estado necesitó ejercer su hegemonía popular sobre el proceso para asegurar el progreso permanente en la transformación social del país. La pugna permanente por mantener la unidad nacional fue descrita por un analista como "coexistencia de clases sin conciliación de clases" (Vilas, 1986: 240-41).

A mediados de 1980, el sistema de reproducción estatal mediante "decretos leyes" se constituyó crecientemente en blanco de la oposición integrada por el sector privado y por sus aliados en los Estados Unidos. Aunque los sandinistas se habían referido reiteradamente a su intención de convocar a elecciones en 1985, lo cual a su vez, allanaría el camino para una constitución nacional, se hizo una concesión a la oposición política para adelantar un año las elecciones. La ley electoral, aprobada por el Consejo de Estado a principios de los años ochenta, se basó en el modelo europeo y fue redactada con la cooperación de la Comisión Electoral Sueca (Walker, 1997: 10). En noviembre de 1984, los nicaragüenses acudieron a las urnas bajo la supervisión internacional. Eligieron al candidato del FSLN, Daniel Ortega para Presidente de la República por una gran mayoría, entre un total de siete partidos políticos, tres de los cuales estaban a la derecha del FSLN mientras tres estaban a la izquierda. También fueron elegidos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente donde el FSLN obtuvo alrededor del 65 por ciento de los escaños (Walker, 1997).

Una vez instalada, la Asamblea Constituyente elaboró una nueva Constitución que entró en vigor en enero de 1987, institucionalizándose formalmente los poderes gubernamentales que operaban desde 1984. En ella se combinaban elementos liberales democráticos y socialistas, cuya conciliación práctica se preveía difícil. Como muchos otros países latinoamericanos, el sistema político era marcadamente presidencialista, algo que favoreció a la agenda del FSLN por un período de seis años. Pero cuando Ortega, inesperadamente, fue derrotado en las elecciones de 1990, dio a las fuerzas conservadoras un mayor poder para acabar con el programa sandinista de transformación social y comenzar el proceso de instalación de un programa neoliberal.

Una vez que Violeta Chamorro asumió la presidencia, y como la Constitución de 1987 no había establecido límites al número de magistrados en la Corte Suprema, su coalición Unión Nacional de Oposición (UNO) contempló ampliarla con la designación de nuevas personas para lograr una mayoría. Los siete jueces existentes habían sido nombrados por los sandinistas, pero los legisladores conservadores, intimidados por el compromiso de las Fuerzas Armadas Sandinistas con la Constitución, decidieron agregar solo dos nuevos asientos a la Corte. Inesperadamente, dos jueces nombrados por los sandinistas

decidieron renunciar, permitiendo a las fuerzas conservadoras sumar cuatro jueces de un total de nueve, en la crucial Corte Suprema.

La Presidenta Chamorro decidió mantener al general Sandinista Humberto Ortega como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Se evidenció así que pretendía utilizar la influencia sandinista en las negociaciones sobre las complejas demandas que se cernían sobre su administración, incluyendo las acciones de miembros armados de la ex Contra que estaban exigiendo tierras a cambio del desarme completo. A pesar de que la coalición UNO obtuvo una mayoría de escaños en la Asamblea Nacional, antiguas divisiones entre ellos dieron a la bancada Sandinista algunos espacios de maniobra para mantener su influencia. Cuando surgieron alianzas legislativas entre los moderados de la UNO y los representantes Sandinistas, la extrema derecha acusó a la Sra. Chamorro de cogobierno con los Sandinistas y comenzó a oponerse a su gobierno.

A Chamorro le faltaba el apoyo político necesario para obtener el 60 por ciento de los votos requeridos para modificar la Constitución Nicaragüense de 1987. Sin embargo, en 1993, las divisiones dentro de la Bancada Sandinista abrieron la posibilidad, una vez más, para la reforma constitucional. Después de considerables maniobras desde todos los ángulos, la reforma constitucional fue aprobada estableciendo nuevas limitaciones a la presidencia en materia fiscal y sobre la atribución para declarar estado de emergencia. La reforma también fortaleció la independencia del Poder Judicial, con jueces que ya no eran seleccionados por el ejecutivo. La reforma de 1995, valiéndose de procedimientos jurídicamente discutibles abrió a los grupos privados áreas económicas clave como la banca, los seguros y el comercio exterior (Pisarello, 2009).

El efecto neto del conjunto de reformas fue el de transformar a la revolucionaria Constitución de 1987 haciéndola más compatible con la democracia liberal y el desarrollo neoliberal. Esto demostró ser un recurso importante para el gobierno de Arnoldo Alemán que sucedió a Chamorro, quien de forma más agresiva empezó a eliminar los vestigios del gobierno Sandinista. La administración de Alemán pronto adoptó políticas neoliberales ortodoxas que habrían de conducir al país a nuevos abismos de pobreza, corrupción, y desigualdad social.